



RADICADO 05266 31 10 002 2021-00320 00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO, ANTIOQUIA
Nueve de marzo de dos mil veintidós

Revisado el memorial aportado el 24 de febrero de 2022, se observa que el auto admisorio de la demanda, que se afirma le fue enviado a Luis Guillermo González Mosquera carece de cotejo y sello por parte de Servientrega; así las cosas, previo a resolver sobre la notificación por aviso, SE REQUIERE NUEVAMENTE al interesado para que adjunte debidamente cotejado y sellado la providencia que le fue notificada al demandado, esto es, el auto admisorio de la demanda.

NOTIFIQUESE

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ
JUEZ

<p>CERTIFICO:</p> <p>Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N°25</p> <p>Fijado hoy, 10 de marzo de 2022, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.</p>  <p>ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA</p> <p>Secretaria</p>

(m)